

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

05 JUL. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- En atención a que ninguno de los auxiliares designados en proveído de fecha 3 de noviembre de 2021 compareció a tomar posesión del cargo, se les releva y en su remplazo se designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del

- del proceso Luz Rocío Espinosa Alvarado Dr.
- o Paula Andrea Guevara Lozano Dr.
- o Luis Fernando Ramos Mantua Dr.

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago y del que lo corrige si existe, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Téngase en cuenta que en el auto que obra a folio 384 se fijaron los gastos de curaduría.

2.- En aras de evitar futuras nulidades y en atención a que la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados quedo con la anotación "privado", se ordena se realice nuevamente, dejando las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN (2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 53
 Hoy 06 JUL. 2022
 La Sria. *Ruth*
 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-